



Marco Retributivo
Extras
Colaborador





Retribución por Punto de Venta

Retribución por punto de venta de 55 €/mes si cumples los siguientes requisitos:

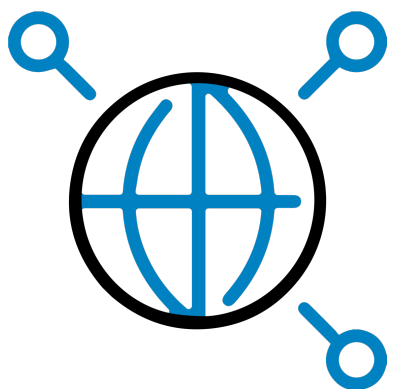
- El punto de venta debe tener las **comunicaciones con O2**.
- La dirección de contrato de la línea debe ser la del punto de venta.
- El punto de venta tiene que hacer al menos una venta de alguno de los productos de Fibra Óptica de O2 y que esta venta se active en el mes en curso o en los 7 primeros días del mes siguiente.
- Abono de retribuciones n+2

***Operativa para informar del número de teléfono de la línea fija con conectividad:**

Se accede al siguiente formulario, pinchando en el enlace que mostramos a continuación.

<https://tiendas.bpoexternaliza.com/operativa/retribucion.php>, indicando los siguientes datos:

- Código distribuidor (ej.- B123456 o 1123456)
- Teléfono de la línea fija que se quiere dar de alta en el programa de ExtraXConectividad (tiene que ser de O2)
- Nombre Comercial de la Tienda
- Teléfono de contacto





Retribuciones Colaborador Extra por Lotes

Operaciones formuladas por un mismo Punto de Venta, en un mes natural, y dadas de alta (instaladas y con la línea fija en O2) antes día 15 del siguiente mes.

Cuentan las operaciones de fibra óptica {
▪ convergente [fibra + móvil]
▪ fibra [solo fibra]

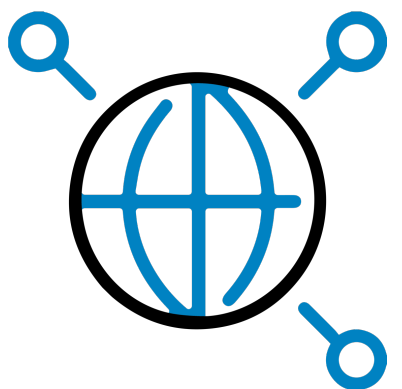
Las retribuciones se realizan por servicios **dados de alta** (instalados y con la línea fija en O2) y **activos** en el cliente.

Sólo aplicable para altas nuevas o portabilidades **INCLUIDAS LAS DEL GRUPO TELEFÓNICA.**

En caso de baja de alguno de los servicios en un periodo **< 3 meses** a contar desde el día 1 del mes natural inmediatamente posterior a la fecha de activación, se reevaluará la asignación de la retribución extra por lotes, retrotrayéndose el 100% de la retribución abonada en cada caso.

Lote 1.- Mayor o igual que 4 operaciones y Menor que 11	450€
Lote 2.- Mayor o igual que 11 operaciones y Menor que 21	1.100€
Lote 3.- Mayor o igual que 21 operaciones y Menor que 31	2.000€
Lote 4.- Mayor o igual que 31 operaciones y Menor que 41	2.300€
Lote 5.- Mayor o igual que 41 operaciones	2.600€

Abono de retribuciones n+2 [n+1 (+ 1 semana)]





Retribuciones Colaborador Extra por Fidelización

Evaluación Trimestral.

Operaciones formuladas por un mismo Punto de Venta durante el trimestre y dadas de alta (instaladas y con la línea fija en O2) antes del 15 del siguiente mes al del último del trimestre.

Podrás tener la Extra Retribución X Fidelización si mantienes las ventas durante el siguiente trimestre completo.

Cuentan las operaciones de fibra óptica {
▪ convergente [fibra + móvil]
▪ fibra [solo fibra]

Las retribuciones se realizan por servicios **dados de alta** (instalados y con la línea fija en O2) y **activos** en el cliente.

Sólo aplicable para altas nuevas o portabilidades que no sean del grupo Telefónica.

En caso de baja de alguno de los servicios en un periodo < **3 meses** a contar desde el día 1 del mes natural inmediatamente posterior a la fecha de activación, se reevaluará la asignación de la retribución extra por fidelización, retrotrayéndose el 100% de la retribución abonada en cada caso.

Abono de retribuciones n+2 [n+1 (+ 1 semana)]

TOP

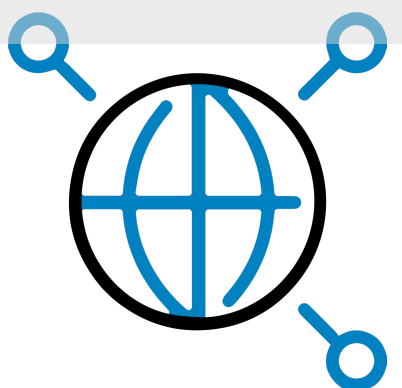
Mayor o igual que 30 operaciones (trimestre)

1.800€

PREMIUM

Mayor o igual que 15 operaciones (trimestre)
y Menor que 30 operaciones (trimestre)

750€



O₂

bpp
Externaliza

